

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REMASTIK S.A -----
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO FORESTAL Y PARA LA PESCA.-----
DOMICILIO: CALLE RIO NILO NO. 821, COLONIA ESTRELLA C.P. 27010-----
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: REM740801FE8-----
OFICIO: 100-7-D.A.F.Z.L.07/2019/227 ----- ORDEN NO.: GIM1000009/17T
CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 06 de Noviembre de 2019, el C. Arturo Nuñez Luna, auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con constancia de identificación número AGF/ALFT-0037/2019, con Registro Federal de Contribuyentes NULA691214BL0, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 7 de Enero de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos: 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, hace constar lo siguiente:-----

Que en la fecha y hora señalada en el párrafo que precede, me constituí en el domicilio ubicado en: CALLE RIO NILO NO. 821, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente REMASTIK S.A, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio número 100-7-D.A.F.Z.L.07/2019/227 de fecha 30 de julio de 2019, el cual contiene la Determinación del crédito Fiscal que se indica, emitida por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, al contribuyente REMASTIK S.A, sito en: CALLE RIO NILO NO. 821, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, dictada dentro del expediente administrativo abierto con numero de orden GIM1000009/17T, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el aviso de cambio domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REMASTIK S.A
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO FORESTAL Y PARA LA PESCA.
DOMICILIO: CALLE RIO NILO NO. 821, COLONIA ESTRELLA C.P. 27010
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: REM740801FE8
OFICIO: 100-7-D.A.F.Z.L..07/2019/227 ORDEN NO.: GIM1000009/17T
CLASE: ACTA DE HECHOS

Hoja No. 2

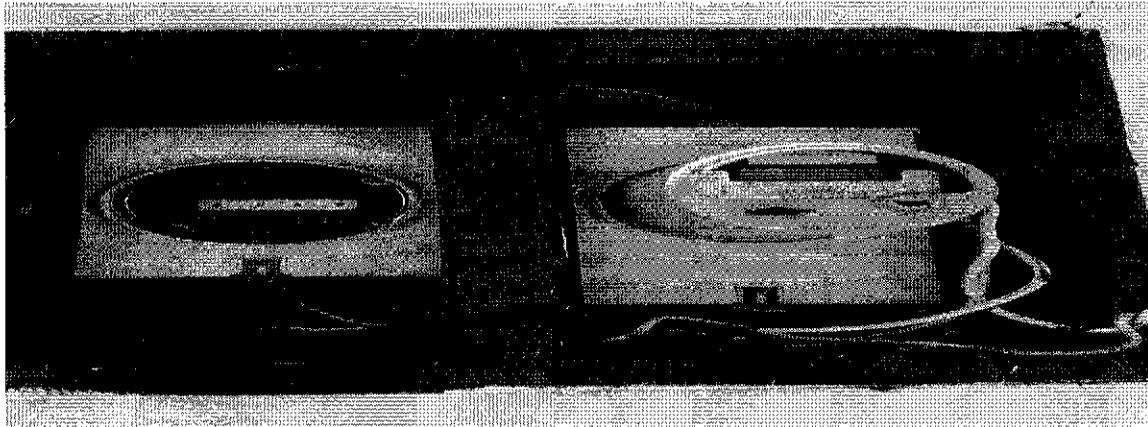
el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguiente datos externos: "INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE RIO NILO No. 821 ENTRE LA CALLE RIO GRIJALVA y RIO AGUANAVAL", al ubicarme en el domicilio fiscal del contribuyente siendo este un inmueble pintado color crema, con dos cortinas de metal por todo el frente color blanco y con una cochera aun costado donde al fondo se aprecia otra cortina de metal color café, y entre esta y las dos cortinas metálicas blancas se encuentra una puerta de acceso de herrería color negro, misma que se encuentra cerrada con llave con recibos de pago de servicios viejos atorados entre la herrería, y se puede apreciar también que el medidor de luz no está funcionando, así mismo, me percate que la banqueta del domicilio fiscal del contribuyente revisado se encuentra desaseada, con tierra en la entrada y hierba crecida y en total estado de abandono, procediendo a tocar en varias ocasiones la puerta del mismo, sin obtener respuesta alguna, por lo que me constituí en los domicilios de a los lados tocando los timbres en reiteradas ocasiones no teniendo respuesta alguna, acto seguido cruce la calle ya que enfrente del domicilio fiscal se encuentra una Estética denominada "Francisco Professional Stylist", casa habitación marcada con el número 320, donde al tocar el timbre me atendió una persona del sexo masculino, ante quien me identifique debidamente y le explique el motivo de mi visita en ese lugar, por lo que procedí a solicitarle sus datos de identificación, manifestando a su vez su deseo de no identificarse ni proporcionar su nombre por así considerarlo pertinente, por lo que describo su media de filiación: complexión robusta, de 1.75 metros aproximadamente, tez blanca, ojos negros, de cabello café, de aproximadamente 28 años de edad y el cual vestía pantalón de mezclilla y playera azul, quien dijo ser empleado de esa estética, que lleva laborando ahí más de 2 años, por lo que le pregunte si en el domicilio marcado con el número 821 se encuentra el contribuyente REMASTIK a lo que me contesto que "No, que hace como un año la empresa que se encontraba desocupo el domicilio llevándose todo el mobiliario y desde ese tiempo esta deshabitado", por lo que le pregunte si ha visto entrar gente con maquinaria al domicilio en cuestión, a lo que manifesté que "no", acto seguido le pregunte el horario en el que el se encuentra laborando en la estética y si en ese lapso de tiempo ha visto que acudan al domicilio, a lo que me respondió que labora de 10 de la mañana a 8 de la noche y que en el tiempo que el está ahí no ha visto ningún movimiento ni personas, por lo que agradecí su colaboración y me retire del lugar. A efecto de dar comprobación a lo anterior, se anexan las siguientes imágenes del domicilio a la presente acta:



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REMASTIK S.A -----
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
FORESTAL Y PARA LA PESCA.-----
DOMICILIO: CALLE RIO NILO NO. 821, COLONIA ESTRELLA C.P. 27010-----
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: REM740801FE8-----
OFICIO: 100-7-D.A.F.Z.L.07/2019/227 ----- ORDEN NO.: GIM1000009/17T

CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 3



Por todo lo anterior, me encuentro imposibilitado para realizar la notificación de la Resolución determinante del crédito fiscal, contenida en el oficio número 100-7-D.A.F.Z.L.07/2019/227 de fecha 30 de julio de 2019, emitida por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, al contribuyente REMASTIK S.A, dictada dentro del expediente administrativo abierto con numero de orden GIM1000009/17T, circunstancia que queda debidamente asentada en la presente Acta de hechos para los efectos legales que procedan.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:30 horas, del día 06 de noviembre de 2019, expidiéndose la presente en original y un tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito auditor.-----

El auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización


ARTURO NUÑEZ LUNA